



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE VALENCIA

EDICTO

Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de lo Social Núm 15 de los de Valencia,

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 215/2015 a instancias de Andrés Grau Alcaide contra Mosaico Servicios Auxiliares, S.L. y FOGASA en la que el día 17/07/2015 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

DISPONGO:

Declarar extinguida la relación laboral que unía a la parte actora con la empresa Mosaico Servicios Auxiliares, S.L. con efectos del día de la fecha, y condenar a esta última a abonar las siguientes cantidades por los conceptos de indemnización y salarios de tramitación:

Nombre del trabajador: Andrés Grau Alcaide.

Indemnización: 2.723,6 euros (20 meses de salario a razón de 2,75 días de salario por mes)

Salarios de tramitación: 9.854,48 euros (199 días a 49,52 € día).

Y hágase saber a la parte expresamente que de no cumplir la demandada voluntariamente lo acordado en la presente resolución, podrá solicitarse la ejecución a este Juzgado con la presentación del correspondiente escrito de ejecución a fin de remitir lo necesario al Juzgado de lo Social nº 3 de Valencia, haciendo constar expresamente que de no solicitarse la ejecución, y una vez firme la presente, se procederá sin más, al archivo de las actuaciones.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de 3 días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 187 de la LRJS.

Así lo manda y firma el Ilma. Sra. María Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez del 15 de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a Mosaico Servicios Auxiliares, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Valencia, a 29 de septiembre de 2015.—
La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano. 2769

BOPSO-123-26102015